

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2020. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario Laboral N° 2018-197, de **ROQUE ANTONIO ACOSTA CORTÉS**, en contra de **AF SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA.**, informando que el apoderado del demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 2 de marzo (fl. 66), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Por auto del 02 de marzo de 2020 (fl. 66), se dispuso requerir al Dr. JUAN DAVID ACOSTA DIONISIO, reconocido dentro del presente trámite como apoderado principal del demandante ROQUE ANTONIO ACOSTA CORTÉS, para que aportara la constancia de recibido por parte de su representado de la comunicación de renuncia al poder, sin que a la fecha haya dado cumplimiento.

Por lo anterior, se dispone **REQUERIR** una vez más al mencionado profesional del derecho, para que aporte la constancia respectiva y, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, informar la dirección de correo electrónico del demandante.

Remítase telegrama al correo electrónico abogadoconsultajuridica@gmail.com, suministrado a folio 11 del expediente.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Os

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 110 de fecha 11/09/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ